

Entre el cuidado y la regulación

Estado, crianza y jardines maternos



*Federico J. Simonte Uz**

Resumen

El artículo presenta el marco teórico construido para analizar la intervención estatal sobre la crianza de las primeras infancias en los jardines maternos. Se inscribe en una investigación de maestría centrada en el Jardín Maternal Municipal N° 15 de Avellaneda, ubicado en Dock Sud, y recupera aportes vinculados con la organización social del cuidado, la construcción histórica de las infancias y la relación entre Estado, familias e instituciones.

Desde esta perspectiva, el jardín maternal es entendido como una política pública de cuidado y educación que introduce una mediación institucional en prácticas históricamente organizadas como responsabilidades familiares y, particularmente, femeninas. El artículo propone articular las categorías de cuidado, crianza, intervención institucional y gubernamentalidad para problematizar cómo determinadas prácticas familiares pueden convertirse en objeto de observación, orientación e intervención.

Esta construcción teórica permite comprender la ambivalencia de las políticas destinadas a la primera infancia: su capacidad de sostener a las familias y ampliar derechos y, al mismo tiempo, de producir

* Licenciado en Trabajo Social (UBA). Maestrando en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles (UBA). Investigador UBACyT. Docente de la asignatura Trabajo Social, Familias y Vida Cotidiana de la carrera de Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

criterios legítimos sobre el buen cuidado, la crianza adecuada y las responsabilidades familiares. Se busca, así, delimitar una perspectiva conceptual para el posterior análisis del trabajo de campo.

Palabras clave: crianza - jardines maternales - intervención estatal

Introducción

El presente artículo se inscribe en el proyecto de tesis de posgrado titulado “La intervención del Jardín Maternal Municipal en la crianza de las primeras infancias: aportes para pensar la relación entre Estado y familias” dirigido por el Mg. Martín Ierullo, en el marco de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles de la Universidad de Buenos Aires.

La investigación se propone analizar cómo se configura la intervención estatal relacionada con la crianza de las primeras infancias a través de la relación entre el jardín maternal y las familias, en sus dimensiones institucionales y cotidianas, tomando como caso el Jardín Maternal Municipal N° 15 de Avellaneda, ubicado en Dock Sud. Para ello, se indagan las regularidades discursivas construidas por el personal en torno al buen cuidado y la crianza adecuada, los dispositivos mediante los cuales la institución transmite y regula pautas de crianza, las representaciones de las familias sobre estas intervenciones y los conflictos que emergen en el vínculo entre el jardín y las familias, así como sus manifestaciones en la vida cotidiana institucional. El interés por esta temática surge de una preocupación más amplia en torno al modo en que el Estado interviene en la vida cotidiana de las familias mediante prácticas de cuidado, protección y acompañamiento.

Los jardines maternales municipales de Avellaneda constituyen una política pública destinada a acompañar a las familias en la organización del cuidado de niños y niñas que aún no cuentan con edad escolar obligatoria. Actualmente dependen del área de educación municipal y se encuentran distribuidos en distintos territorios del municipio, con una fuerte presencia en zonas atravesadas por situaciones de vulnerabilidad social, económica, habitacional y laboral. En este marco, el Jardín Maternal Municipal N° 15 se encuentra ubicado en Dock Sud, un territorio históricamente vinculado a la actividad portuaria e industrial, en el que las condiciones materiales y territoriales inciden en las posibilidades concretas de las familias para organizar y sostener cotidianamente las tareas de cuidado y crianza.

El caso seleccionado permite problematizar la doble inscripción del jardín maternal. Por un lado, se constituye como una política pública de cuidado que acompaña a las familias en el sostenimiento cotidiano de la crianza. Por otro, no se trata de un espacio neutral, sino de una institución atravesada por saberes profesionales, mandatos estatales y criterios sobre la infancia y la vida familiar. Como señalan Santillán y Cerletti (2011), las instituciones educativas construyen demandas hacia las familias que alcanzan distintas dimensiones de la vida cotidiana. A su vez, los aportes de Foucault (2006) y Donzelot (2008) permiten comprender que la intervención estatal no se despliega únicamente mediante normativas o formas explícitas de control, sino también a través de prácticas de orientación, acompa-

ñamiento y conducción de las conductas. En este sentido, la crianza puede constituirse como objeto de observación e intervención institucional mediante las interacciones cotidianas entre trabajadoras, niños, niñas y familias.

La investigación en la que se inscribe este artículo adopta un enfoque cualitativo y un diseño de estudio de caso, orientado a comprender las percepciones, experiencias y sentidos construidos por los distintos actores en torno a la crianza, el cuidado y la intervención institucional. El trabajo de campo realizado en el Jardín Maternal Municipal N° 15 durante el segundo semestre de 2025 incluyó ocho entrevistas en profundidad a integrantes del personal, observaciones no participantes de distintos momentos de la vida cotidiana institucional y dos grupos focales con familiares de niños y niñas que asisten al jardín. Dado que este material se encuentra aún en proceso de sistematización, el artículo no presenta resultados específicos del caso, sino que desarrolla las herramientas teóricas que orientarán su posterior análisis.

En este marco, el artículo se organiza como un avance de investigación que busca aportar a los debates actuales sobre niñeces, cuidados, políticas públicas e intervención social. En un contexto marcado por la profundización de las desigualdades y la fragilización de las condiciones materiales de vida, pensar las instituciones de primera infancia exige evitar lecturas simplificadoras: no se trata de oponer Estado y familias ni de reducir las intervenciones institucionales a prácticas de control, sino de comprender la ambivalencia constitutiva de estas políticas.

El desarrollo del artículo se organiza en tres apartados. En primer lugar, se aborda el jardín maternal como política pública de cuidado e intervención, recuperando discusiones sobre la organización social del cuidado, la familiarización/desfamiliarización de las tareas de crianza y la tensión histórica entre educación, cuidado y asistencia en el nivel inicial. En segundo lugar, se analiza la crianza como objeto de intervención institucional, atendiendo al modo en que ciertas prácticas familiares se vuelven observables, comunicables e intervenibles desde saberes profesionales, criterios institucionales y regularidades discursivas. En tercer lugar, se problematiza la relación entre Estado, familias e instituciones, con el propósito de comprender cómo las intervenciones estatales sobre la crianza pueden alojar, acompañar y ampliar derechos al mismo tiempo que producen clasificaciones, demandas y formas de regulación sobre la vida familiar.

El jardín maternal como política pública de cuidado e intervención familiar

Los jardines maternales municipales pueden ser comprendidos como una política pública de cuidado que, al mismo tiempo que amplía las posibilidades de sostenimiento cotidiano de las primeras infancias, introduce una mediación institucional en un terreno históricamente organizado como responsabilidad familiar y, particularmente, femenina (Aguirre, 2007; Perez Orozco, 2006). Esta doble inscripción resulta central para la investigación en la que se enmarca el presente artículo ya que permite ubicar al jardín maternal no solo como un espacio de cuidado o educación temprana, sino como una

institución pública que participa en la organización social de la crianza, en la producción de sentidos sobre las primeras infancias y en la configuración de vínculos específicos entre Estado, familias e instituciones.

La organización social del cuidado permite situar esta problemática en un marco más amplio. Tal como señalan diversos autores (Aguirre, 2007; Esquivel, Faur y Jelin, 2012; Ierullo, 2015, 2022; Jelin, 2010), el cuidado no puede pensarse como una práctica privada, natural o meramente afectiva, sino como una dimensión central del bienestar y de la reproducción social. Todas las personas requieren cuidados a lo largo de la vida, aunque esta necesidad se vuelve particularmente intensa en la primera infancia, etapa en la que la dependencia corporal, emocional y material respecto de las personas adultas adquiere un carácter estructural. Sin embargo, la distribución de esas responsabilidades ha sido históricamente desigual, recayendo principalmente sobre las familias y, dentro de ellas, sobre las mujeres.

En este sentido, la crianza de niños y niñas pequeñas ha sido tradicionalmente familiarizada: asignada al ámbito doméstico y sostenida bajo la forma de una responsabilidad moral, afectiva y práctica que aparece naturalizada. Como señala Ierullo (2022), politizar el cuidado implica justamente desarmar esa naturalización, reconociendo que las prácticas del cuidar se desarrollan en condiciones sociales concretas, atravesadas por desigualdades, territorios, instituciones y políticas públicas. Desde esta perspectiva, alimentar, higienizar, acompañar el sueño, jugar, calmar o sostener rutinas no son acciones menores ni exclusivamente privadas, sino prácticas que materializan lo necesario para la reproducción de la vida social.

Las transformaciones contemporáneas de las familias, la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral, la precarización de las condiciones de vida, la intensificación de las desigualdades y el debilitamiento de redes comunitarias han puesto en evidencia los límites de una organización del cuidado sostenida casi exclusivamente en el ámbito familiar. En este marco, la denominada crisis del cuidado (Perez Orozco, 2006) no remite a la desaparición del cuidado, sino a la crisis de las condiciones sociales que históricamente permitieron sostenerlo (Aguirre, 2007). La pregunta por quién cuida, en qué condiciones, con qué recursos y bajo qué formas de reconocimiento deja de ser una cuestión doméstica para constituirse en un problema público.

Desde esta perspectiva, el jardín maternal expresa un movimiento parcialmente desfamiliarizador en tanto desplaza una parte de las tareas de cuidado desde el ámbito doméstico hacia una institución pública. No obstante, este desplazamiento no implica una simple sustitución de funciones familiares por funciones estatales. El cuidado institucional introduce formas específicas de organización, tiempos, rutinas, criterios pedagógicos, saberes profesionales y modos de registro que transforman el sentido de prácticas cotidianas aparentemente simples. En el jardín maternal aquello que en el hogar puede presentarse como parte de la dinámica familiar adquiere un estatuto institucional.

Esta cuestión resulta especialmente relevante porque el cuidado de las primeras infancias no puede escindirse de la crianza, que puede pensarse como un tipo específico de cuidado, focalizado en la primera etapa de la vida, caracterizada por mayores niveles de dependencia y por la necesidad de atención

sostenida por parte de las personas adultas. Además de la satisfacción de necesidades básicas, la crianza involucra el acompañamiento de capacidades y potencialidades infantiles, así como la construcción progresiva de hábitos, vínculos y formas de socialización (Ortale, 2015).

En la Argentina, el jardín maternal se inscribe en una historia institucional marcada desde sus orígenes por la tensión entre educación, cuidado y asistencia. Las primeras experiencias vinculadas con el jardín de infantes se desarrollaron hacia fines del siglo XIX bajo la influencia de la pedagogía froebeliana y estuvieron asociadas a las figuras de Domingo F. Sarmiento y Juana Manso. La Ley de Educación Común N° 1420, sancionada en 1884, contempló la posibilidad de crear jardines de infantes, aunque su desarrollo fue limitado, urbano y condicionado por la disponibilidad de recursos. Como señalan Ponce (2017) y Cardini, Guevara y Steinberg (2021), estas experiencias buscaron afirmar la legitimidad pedagógica del nivel y diferenciarse de aquellas instituciones destinadas principalmente a la asistencia y protección de las infancias de los sectores populares.

De manera paralela, se desarrollaron salas cunas y salas maternales vinculadas con las necesidades de cuidado producidas por la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado. La Ley N° 11317, sancionada en 1924, estableció la habilitación de salas maternales en los lugares de trabajo para el cuidado de niños menores de dos años durante la jornada laboral de sus madres. Este antecedente permite observar que la atención institucional de las primeras infancias estuvo tempranamente relacionada con la cuestión social, el trabajo femenino y la necesidad de organizar colectivamente tareas que habían sido atribuidas al ámbito familiar. Más que una evolución lineal desde la asistencia hacia la educación, se configuraron circuitos institucionales diferenciados que respondieron a distintas concepciones sobre la infancia, sus destinatarios y las responsabilidades del Estado, mediante la política social, desde un enfoque de género (Faur, 2014).

Durante el siglo XX, estas dimensiones comenzaron a articularse de diferentes maneras. La expansión del nivel durante el primer peronismo otorgó mayor centralidad política a la educación y el bienestar infantil, mientras que la Ley de Creación del Instituto Nacional de Jardines Maternales Zonales, sancionada en 1973, aunque nunca reglamentada, concibió al jardín maternal como un dispositivo de atención integral destinado tanto a niños y niñas como a sus familias. Con el retorno democrático, el Congreso Pedagógico de 1984 impulsó el reconocimiento del nivel inicial como una instancia educativa con identidad propia. Este proceso adquirió mayor definición normativa con la Ley de Educación Nacional N° 26206, sancionada en 2006, que estableció la educación inicial como una unidad pedagógica destinada a niños y niñas desde los 45 días hasta los cinco años. Sin embargo, este reconocimiento no eliminó las desigualdades en el acceso ni resolvió las tensiones históricas entre educación, cuidado y asistencia.

En Avellaneda, los jardines maternales municipales se inscriben en esta historia más amplia, pero también en una trayectoria local vinculada a demandas comunitarias por espacios de cuidado. La creación de la primera guardería municipal en 1985, en el marco del retorno democrático, respondió a la necesidad de acompañar a familias trabajadoras en el cuidado de sus hijos e hijas (Martínez, 2015). Con el tiempo, estas instituciones dejaron de ser nombradas como guarderías y pasaron a constituirse

como jardines maternales municipales, expresando un desplazamiento desde una lógica centrada en la guarda hacia una perspectiva que incorpora dimensiones educativas, pedagógicas e institucionales. Actualmente, dependen de la Secretaría de Educación del municipio de Avellaneda y se distribuyen en distintos territorios del distrito, con especial relevancia en zonas atravesadas por situaciones de vulnerabilidad social, económica, habitacional y laboral.

La dependencia del área de Educación resulta significativa, ya que refuerza el estatuto pedagógico de prácticas que, en el ámbito doméstico, suelen ser nombradas como parte de la crianza. En el jardín maternal, según Gerstenhaber (2004), el cuidado se organiza a través de encuadres específicos: horarios, rutinas, criterios de alimentación, pautas de higiene, modos de acompañar el sueño, formas de intervenir ante el llanto, el juego o los conflictos entre niños y niñas. Siguiendo a la autora, educar y cuidar en el jardín maternal no constituyen tareas separadas, sino dimensiones profundamente articuladas en la experiencia cotidiana de la primera infancia. Esta articulación permite problematizar la falsa oposición entre cuidado y educación, dado que en el maternal toda práctica educativa se sostiene en una práctica de cuidado y todo cuidado institucional porta una dimensión pedagógica.

Ahora bien, esa articulación entre educación y cuidado supone también una relación constante con las familias. Las instituciones de primera infancia no trabajan únicamente con niños y niñas, sino también con los adultos responsables de su crianza. En este sentido, Santillán y Cerletti (2011) permiten pensar que la relación entre familias e instituciones educativas no constituye un vínculo natural, transparente ni exento de tensiones, sino una construcción histórica atravesada por demandas, expectativas y formas de participación. En el caso del jardín maternal, esta relación adquiere una intensidad particular, dado que las prácticas institucionales se vinculan directamente con dimensiones sensibles de la vida familiar: alimentación, higiene, descanso, autonomía, límites, juego y afectividad.

En este punto, los aportes de Gerstenhaber y Kalik (2015) permiten pensar que las instituciones de educación temprana constituyen espacios de producción cultural, donde se construyen condiciones para modificar prácticas, sentidos y modos de relación. El jardín maternal no solo recibe a niños y niñas, sino que produce un ambiente institucional en el que se organizan vínculos, rutinas y criterios de intervención. Esa producción cultural alcanza también a las familias, en tanto las orientaciones, devoluciones y comunicaciones institucionales pueden incidir en la forma en que se comprenden ciertas prácticas de crianza.

A su vez, las contribuciones de Redondo (2020) y Sarlé y Rodríguez Sáenz (2021) permiten reforzar la centralidad política y pedagógica de la primera infancia. La educación inicial no puede ser reducida a una instancia preparatoria ni a un servicio de guarda, sino que constituye un campo específico de intervención sobre las condiciones de vida, las experiencias y los derechos de niños y niñas. Esta mirada resulta clave para no minimizar el lugar del jardín maternal en las políticas públicas: allí se juegan procesos tempranos de socialización, reconocimiento, cuidado y construcción de ciudadanía infantil.

Sin embargo, estas instituciones no operan en abstracto. Como señalan Fernández (1994, 1998) y Arias (2020), toda institución concreta traduce normas, valores y políticas en prácticas situadas. Las

instituciones no son simples ejecutoras de lineamientos generales, sino espacios donde estos lineamientos son apropiados, interpretados y resignificados por actores concretos. En el jardín maternal, esta mediación se expresa en la organización de rutinas, en los modos de comunicación con las familias, en la distribución de responsabilidades entre docentes y auxiliares, en la lectura de las conductas infantiles y en las formas de acompañar o problematizar ciertas situaciones familiares.

Desde esta perspectiva, el jardín maternal municipal puede ser pensado como una política pública de cuidado y, al mismo tiempo, como una institución de intervención, que no se reduce a acciones excepcionales ni formalizadas, sino que se produce en la vida cotidiana: en las conversaciones de entrada y salida, en las reuniones con familias, en las orientaciones informales, en las rutinas de sala, en las observaciones sobre el desarrollo infantil y en los criterios compartidos sobre el bienestar de los niños y las niñas. Allí se construye una trama de vínculos que será profundizada en el apartado siguiente.

Por ello, analizar los jardines maternos municipales como política pública permite ampliar la mirada sobre las formas contemporáneas del cuidado. No se trata únicamente de indagar qué servicios ofrece el Estado a las primeras infancias, sino también cómo esas instituciones organizan modos de cuidar, qué lugar asignan a las familias y qué tensiones se producen entre educación, cuidado e intervención pública. El jardín maternal aparece, así, como una mediación concreta desde la cual el Estado se inscribe en la vida familiar sin reducirse ni a la asistencia ni a la escolarización.

La crianza como objeto de intervención institucional

A partir del apartado anterior, interesa detenerse en el modo en que la crianza se constituye como objeto de intervención institucional. Si el jardín maternal puede ser pensado como una política pública de cuidado, su especificidad no reside únicamente en asumir tareas históricamente familiarizadas, sino en reorganizarlas bajo criterios institucionales. En ese pasaje, prácticas cotidianas como alimentar, higienizar, dormir, jugar, calmar o construir hábitos dejan de ser leídas exclusivamente como dinámicas familiares y se vuelven observables, comunicables y, eventualmente, intervenibles.

Desde esta perspectiva, y siguiendo a Ortale (2015), la crianza no constituye una práctica natural, transparente o exclusivamente doméstica. Por el contrario, se trata de un campo socialmente organizado, en el que intervienen saberes, valores y criterios acerca de lo que niños y niñas necesitan para su bienestar y desarrollo. Aquello que se nombra como crianza adecuada no surge únicamente de la experiencia familiar, sino también de saberes especializados que producen criterios acerca de lo esperable, lo saludable, lo conveniente y lo problemático en relación con la primera infancia. Esta perspectiva permite analizar cómo ciertas prácticas familiares –vinculadas a la alimentación, el sueño, la higiene, el juego, la autonomía o los límites– pueden ser leídas institucionalmente como adecuadas, insuficientes o problemáticas.

En el jardín maternal, esta articulación adquiere una densidad particular, ya que muchas prácticas que en el ámbito doméstico forman parte de la vida cotidiana pasan a ser observadas, organizadas y

evaluadas desde una lógica institucional. Lo que en una familia puede ser una forma singular de resolver el sueño, la alimentación, la higiene, el uso del chupete, los límites o la autonomía, en el jardín puede transformarse en un indicador de desarrollo, de organización familiar, de disponibilidad adulta o de preocupación institucional. Como plantea Gerstenhaber (2004), el jardín cuida, pero también produce sentidos sobre la crianza.

Esta transformación no implica necesariamente una intervención explícita o formalizada. Muchas veces se produce en escenas mínimas: una pregunta en la entrada, una observación al momento de la salida, una sugerencia sobre la ropa, una indicación sobre la comida, una preocupación por el sueño, una devolución sobre el llanto o una conversación acerca de los hábitos del niño o la niña. En esas interacciones cotidianas, la crianza se vuelve objeto de lectura institucional. Tal como permiten pensar Santillán y Cerletti (2011), las instituciones educativas construyen demandas hacia las familias que exceden el acompañamiento escolar y alcanzan dimensiones más amplias de la vida familiar. En el jardín maternal, esas demandas se dirigen especialmente hacia las prácticas cotidianas de cuidado y crianza.

En este punto, resulta importante recuperar que la investigación en curso no parte de una tipificación previa de las modalidades de intervención, sino que se orienta a indagar empíricamente los discursos, prácticas y recursos institucionales que se ponen en juego en la relación cotidiana entre jardín y familias. El propio proyecto contempla observar cómo se transmiten y regulan pautas de crianza en espacios cotidianos, colectivos e individualizados, atendiendo a interacciones en entradas y salidas, reuniones de familias, entrevistas individuales, orientaciones y posibles protocolos institucionales. Esto permite pensar la intervención no solo como acción excepcional, sino como dimensión constitutiva de la vida institucional.

La categoría de “buena crianza” ocupa aquí un lugar central. Lejos de remitir a un contenido único y estable, funciona como una construcción social atravesada por valores, experiencias, saberes expertos y condiciones materiales. En el trabajo de campo, esta dimensión fue abordada a partir de preguntas dirigidas a reconstruir las concepciones del personal institucional sobre la crianza, sus criterios respecto del buen cuidado y sus preocupaciones frente a situaciones consideradas problemáticas. La estrategia metodológica incluye indicadores como rutina, alimentación, juego, vestimenta, cantidad de adultos cuidadores, rol de la familia y concepciones sobre roles intrafamiliares para indagar esas definiciones institucionales. Esto muestra que la crianza, lejos de ser un objeto dado, debe ser reconstruida a partir de las categorías con las que los actores la nombran y la valoran.

Del mismo modo, la idea de “mala crianza” no puede ser asumida como una evidencia. Las situaciones que generan preocupación institucional suelen ser leídas a partir de señales vinculadas al maltrato, la negligencia, el abuso, la falta de estímulo, el descuido o la ausencia de rutinas. Sin embargo, esas categorías no son neutras. Organizan modos de mirar a las familias y producen efectos concretos en la forma en que se interviene. Por ello, el análisis de la crianza como objeto institucional exige interrogar no solo qué prácticas son consideradas problemáticas, sino también desde qué criterios, con qué fundamentos y en relación con qué condiciones sociales son definidas de ese modo.

Pensar las prácticas de crianza como prácticas situadas permite evitar lecturas abstractas o universalizantes sobre lo que las familias hacen o dejan de hacer. Bruno, Enriquez, Koolen y Padilla (2019) advierten que las prácticas del cuidar se despliegan en contextos territoriales, sociales e históricos específicos y que las formas de cuidar cobran sentido según las necesidades, posibilidades y significaciones de quienes las ejercen. Esta perspectiva resulta central para analizar la relación entre jardín y familias, ya que aquello que puede ser leído institucionalmente como ausencia de rutina, falta de organización o dificultad en el cuidado requiere ser comprendido en relación con las condiciones concretas en las que se desarrolla la vida cotidiana familiar.

En esta línea, Grinberg (2013) permite problematizar la categoría de negligencia como una construcción social sustentada en representaciones y valoraciones morales acerca de qué es un niño, qué necesita, cómo debe ser cuidado y cuáles son las responsabilidades de madres, padres o adultos cuidadores. Resulta central recuperar esta perspectiva para señalar que la negligencia no remite simplemente a una falta objetiva, sino a un entramado de criterios sobre lo bueno y lo malo para la infancia, los cuidados esperables y los comportamientos parentales considerados adecuados. Esta mirada resulta especialmente relevante para evitar que las condiciones de desigualdad sean traducidas linealmente en déficits familiares.

Bringiotti y Giberti (2011) permiten complejizar aún más este punto al distinguir entre familias negligentes y pseudonegligentes. Esta diferencia resulta fundamental porque advierte que existen situaciones en las que las dificultades en el cuidado no se vinculan con la ausencia de saberes, afectos o responsabilidades parentales, sino con déficits en las condiciones materiales de existencia. En este sentido, determinadas prácticas pueden ser leídas institucionalmente como descuido o falta de responsabilidad cuando, en realidad, expresan los límites concretos que impone la desigualdad social sobre la vida cotidiana de las familias. La distinción resulta clave para evitar que la intervención institucional transforme problemas estructurales en fallas morales o parentales.

Las instituciones no observan esas prácticas desde un lugar vacío. Las miradas institucionales se encuentran atravesadas por saberes pedagógicos, psicológicos, médicos y sociales que producen criterios de inteligibilidad. En el jardín maternal, los saberes expertos permiten nombrar ciertas conductas infantiles, interpretar vínculos, identificar señales de alerta y fundamentar intervenciones. Sin embargo, esos saberes no solo describen situaciones: también producen umbrales acerca de lo esperable y lo problemático. Como advierte Rose (2012), los saberes psicológicos modernos participan en la producción de formas de gobierno de la subjetividad en tanto permiten intervenir sobre emociones, vínculos, conductas y modos de relación. Desde la perspectiva de la investigación, interesa especialmente analizar cómo esos saberes se traducen institucionalmente en criterios de intervención.

Esto no supone desestimar la importancia de los vínculos tempranos ni negar la relevancia de los saberes psicológicos, pedagógicos o médicos en el trabajo con la primera infancia. El problema no reside en la existencia de saberes expertos, sino en la necesidad de analizar sus efectos institucionales. Cuando estos saberes se articulan con condiciones de desigualdad, pueden contribuir a acompañar y sostener a las familias, pero también pueden reforzar evaluaciones moralizantes si no se consideran

las condiciones sociales que atraviesan las prácticas de crianza. En este punto, Gerstenhaber (2004) permite advertir que las prácticas pedagógicas en el jardín maternal no se sostienen únicamente en teorías del desarrollo o del aprendizaje, sino también en las emociones, tensiones y defensas que se producen en la tarea cotidiana.

La cultura institucional también interviene en la construcción de la crianza como objeto de intervención. Fernández (1994, 1998) permite pensar las instituciones no solo desde sus normas formales, sino también desde sus dinámicas informales, sus organizadores de sentido, sus conflictos y sus modos de tramitar la incertidumbre. En el jardín maternal, las formas de nombrar a las familias, de interpretar sus prácticas, de comunicar preocupaciones o de organizar la relación cotidiana forman parte de una trama institucional que condiciona los modos de intervención. Las orientaciones dirigidas a las familias no son simples aplicaciones técnicas de saberes expertos, sino prácticas situadas, atravesadas por relaciones, afectos, condiciones de trabajo y disputas de sentido.

En este marco, la intervención sobre la crianza se produce en un cruce complejo entre prácticas cotidianas, saberes expertos y cultura institucional. Las orientaciones no siempre se presentan como imposiciones. Pueden aparecer bajo la forma de sugerencias, recomendaciones, advertencias, preguntas, devoluciones o acuerdos. Sin embargo, incluso cuando adoptan formas cuidadosas o afectivas, participan en la construcción de criterios sobre cómo debería organizarse la crianza. Allí radica su densidad institucional: no se trata solo de lo que se dice, sino del lugar desde el cual se dice, de los saberes que lo sostienen y de los efectos que produce en la relación con las familias.

En este marco, el análisis de la intervención institucional permite comprender que la transmisión de pautas de crianza no ocurre únicamente en espacios formales. Las reuniones de familias, las entrevistas individuales o las intervenciones del equipo técnico son instancias relevantes, pero no agotan el problema. Las entradas y salidas, los intercambios breves, los gestos de aprobación o preocupación, las formas de registrar lo que ocurre con cada niño o niña, las conversaciones entre trabajadoras y las rutinas de sala también forman parte de la producción institucional de sentidos sobre la crianza. En esos espacios se define qué se observa, qué preocupa, qué se comunica y qué se espera de las familias.

Por ello, el análisis de la crianza como objeto de intervención institucional requiere atender tanto a las concepciones explícitas como a las regularidades discursivas que circulan en la institución, entendidas como patrones estables y reiterados de sentido que circulan socialmente y que no dependen exclusivamente de quien los enuncia de manera individual. No solo interesa conocer qué dice cada trabajadora sobre la buena crianza, sino también qué categorías se repiten, qué preocupaciones se comparten, qué prácticas familiares son valoradas, cuáles son cuestionadas y cómo se construyen acuerdos institucionales sobre ellas. En este punto, el proyecto de investigación incorpora la búsqueda de regularidades discursivas en torno al buen cuidado, la crianza adecuada y las concepciones colectivas del personal, lo que permite reconstruir el modo en que la institución produce criterios compartidos o en disputa sobre la crianza.

Asimismo, resulta necesario considerar la perspectiva de las familias. La intervención institucional no se agota en la intención de quienes la realizan, sino que también se configura en la forma en que es recibida, interpretada, aceptada, resistida o resignificada. Una orientación puede ser vivida como acompañamiento, ayuda o cuidado, pero también como juicio, presión o intromisión. El proyecto contempla precisamente indagar la percepción de las familias sobre la claridad, utilidad y tono de las pautas transmitidas, así como sus vivencias frente a intervenciones que pueden ser interpretadas como apoyo o como control/fiscalización. Esta dimensión resulta central para evitar una lectura unilateral de la intervención.

De este modo, la crianza se configura como un objeto institucionalmente producido en la relación entre jardín y familias. No preexiste de manera simple a la intervención, sino que se construye en la interacción entre prácticas familiares, saberes profesionales, criterios institucionales y condiciones sociales. El jardín maternal no inventa la crianza, pero participa en su definición cotidiana al establecer qué prácticas se consideran esperables, cuáles requieren orientación, cuáles generan preocupación y cuáles pueden habilitar intervenciones más específicas.

Desde esta perspectiva, analizar la crianza como objeto de intervención institucional permite complejizar la mirada sobre las políticas de primera infancia. No se trata solo de estudiar cómo el Estado cuida a niños y niñas, sino también cómo, a través de instituciones concretas, produce formas legítimas de cuidar y criar. En este sentido, el jardín maternal aparece como un espacio en el que la crianza deja de ser una cuestión exclusivamente doméstica para convertirse en una práctica compartida, observada y disputada. Esa transformación constituye una de las claves para comprender las tensiones entre familias, instituciones y Estado en el campo de las primeras infancias.

Estado, familias e instituciones: entre acompañamiento y regulación

Pensar la crianza como objeto de intervención institucional conduce necesariamente a interrogar la relación entre Estado, familias e instituciones. En el caso de los jardines maternales, esta relación no se expresa únicamente en normas, programas o lineamientos generales, sino que se materializa mediante encuadres y prácticas que organizan la vida cotidiana: horarios de ingreso y egreso; rutinas de alimentación, higiene y descanso; registros sobre el desarrollo infantil; reuniones y comunicaciones con las familias, así como orientaciones frente a situaciones consideradas problemáticas. A través de estas mediaciones, los lineamientos de las políticas públicas y los saberes profesionales se traducen en expectativas concretas sobre el cuidado y la crianza. En este sentido, el jardín maternal puede ser comprendido como una institución a través de la cual la intervención estatal adquiere una presencia cotidiana y próxima.

Esta perspectiva permite evitar una concepción reducida del Estado como instancia puramente normativa, administrativa o coercitiva. Tal como plantea Althusser (1988), el Estado no actúa únicamente mediante aparatos represivos, sino también a través de aparatos ideológicos que participan en la producción y reproducción de formas legítimas de comprender el mundo social. Las instituciones

educativas, familiares, sanitarias y asistenciales no solo ejecutan políticas públicas, sino que también producen sentidos acerca de los sujetos, sus responsabilidades y sus modos esperables de conducta. En el campo de la infancia, esta dimensión resulta especialmente relevante, ya que las instituciones no solo atienden necesidades o garantizan derechos, sino que también nombran, clasifican y orientan prácticas familiares a partir de determinados criterios de normalidad, responsabilidad y adecuación.

Esta intervención estatal adquiere una densidad particular porque se despliega sobre una categoría –la infancia– que no puede ser comprendida como un dato natural, universal o evidente. Tal como plantea Ariès (1987), la infancia moderna constituye una construcción histórica asociada a transformaciones en la organización familiar, la escolarización y la sensibilidad social hacia niños y niñas. La progresiva diferenciación entre infancia y adultez no solo implicó una mayor preocupación por el cuidado infantil, sino también la consolidación de dispositivos específicos de formación, vigilancia y regulación. En este sentido, la infancia se constituyó como un objeto privilegiado de intervención, en tanto etapa considerada decisiva para la producción de sujetos y para la organización del futuro social.

En el caso argentino, Campos y Sokolovsky (2006) permiten complejizar esta lectura al advertir que no resulta adecuado pensar la infancia en singular, como si se tratara de una experiencia homogénea y universal. Por el contrario, proponen atender a las múltiples formas de transitar las infancias, atravesadas por desigualdades sociales, económicas, territoriales y familiares. Esta perspectiva resulta central para el presente análisis, ya que las políticas públicas no intervienen sobre una infancia abstracta, sino sobre niños y niñas concretos, cuyas condiciones de vida producen modos diferenciados de relación con las instituciones. De allí que las categorías de infancia, familia y crianza deban ser analizadas como construcciones históricas y sociales, en las que se articulan derechos, expectativas morales, saberes expertos y formas de regulación institucional.

A su vez, Carli (1999, 2005) permite situar la infancia como un campo de disputas políticas, pedagógicas y culturales. La escuela, las políticas sociales y las instituciones destinadas a niños y niñas no solo acompañan procesos de socialización, sino que también producen representaciones sobre lo que una infancia debe ser, qué trayectorias resultan esperables y qué intervenciones se consideran necesarias frente a situaciones definidas como problemáticas. En este marco, pensar la infancia como categoría histórica permite problematizar las formas contemporáneas de intervención estatal, evitando asumir como naturales los criterios institucionales que definen qué necesita un niño o una niña y qué se espera de las familias responsables de su cuidado.

Desde esta mirada, los jardines maternos no pueden ser pensados como simples efectores de una política pública, sino como instituciones que participan activamente en la producción de sentidos sobre la infancia, la familia y la crianza. Aquello que se define como buen cuidado, crianza adecuada, negligencia, acompañamiento familiar o situación preocupante no surge de manera espontánea ni neutra, sino que se construye en una trama institucional donde intervienen saberes profesionales, trayectorias laborales, normas, valores y condiciones concretas de trabajo. Por ello, analizar la intervención del jardín maternal implica observar cómo el Estado se inscribe en la vida familiar a través de mediaciones institucionales específicas.

Este modo de abordar las instituciones exige sostener una posición crítica, pero no por ello renunciar a la producción de objetividad. En este punto, Lobos (2023), retomando a Karsz, advierte sobre la falsa equivalencia entre objetividad y neutralidad: mientras la neutralidad resulta imposible, la objetividad continúa siendo indispensable para toda práctica que pretenda producir conocimiento. La objetividad, desde esta perspectiva, no remite a una mirada desinteresada o indiscutible, sino a un proceso de producción argumentativo, debatible, rectificable y, en general, colectivo. Esta distinción resulta relevante para el presente artículo, ya que analizar la intervención estatal sobre la crianza exige asumir una posición crítica frente a las desigualdades y las formas de regulación institucional. Se trata de construir una lectura situada que permita objetivar las lógicas que organizan la intervención, sus ambivalencias y sus efectos posibles en la relación con las familias.

Sobre esta base, los aportes de Foucault (2006) resultan centrales para comprender esta forma de intervención. Desde su perspectiva, el poder moderno no se ejerce solamente a través de la prohibición o la sanción, sino mediante formas de conducción de las conductas orientadas a organizar la vida de las poblaciones. La gubernamentalidad permite pensar el modo en que el Estado interviene sobre la vida social a través de saberes, técnicas, instituciones y dispositivos que buscan orientar comportamientos, administrar riesgos y producir sujetos capaces de autorregularse. En este marco, la infancia y la familia se constituyen como espacios privilegiados de intervención, en tanto allí se juegan procesos centrales de socialización, reproducción social y formación de hábitos.

La crianza aparece, entonces, como un punto estratégico de intervención. No se trata únicamente de garantizar que niños y niñas reciban cuidados materiales, sino de orientar las formas en que esos cuidados son organizados, interpretados y sostenidos. Las prácticas familiares vinculadas a la alimentación, el sueño, la higiene, el juego, los límites o la disponibilidad adulta pueden ser leídas como indicadores del bienestar infantil, pero también como signos de mayor o menor adecuación a determinados parámetros institucionales. En este sentido, la intervención estatal no se presenta necesariamente bajo formas explícitamente coercitivas, sino mediante orientaciones, acompañamientos, preguntas, devoluciones, sugerencias y seguimientos que buscan conducir determinadas prácticas familiares.

En esta línea, Donzelot (2008) ofrece una clave fundamental para analizar la relación entre Estado y familias. Su noción de “policía de las familias” no remite a una institución policial en sentido estricto, sino a un entramado de saberes, prácticas e instituciones que, en nombre del bienestar infantil, intervienen en la vida familiar para orientarla según determinados parámetros sociales y políticos. El autor muestra cómo, históricamente, la infancia funcionó como una vía privilegiada para intervenir sobre las familias: proteger a los niños implicó, al mismo tiempo, observar, clasificar y regular las prácticas parentales.

Desde esta perspectiva, la intervención estatal sobre la infancia no se dirige únicamente a niños y niñas, sino también —y de manera central— a las familias. La protección infantil habilita una mirada institucional sobre el ámbito doméstico, en tanto aquello que ocurre en la vida familiar puede ser evaluado en función de sus efectos sobre el desarrollo, la conducta o el bienestar de la infancia. En el caso del jardín maternal, esta cuestión adquiere una forma cotidiana: la institución no solo cuida a niños y

niñas durante una parte de la jornada, sino que también puede acceder a indicios de la organización familiar a través del cuerpo, el estado de ánimo, la higiene, el sueño, la alimentación, la vestimenta, el lenguaje o las conductas de los niños y las niñas.

Donzelot permite comprender que la intervención estatal sobre las familias no opera solamente sustituyéndolas o reprimiéndolas, sino también apoyándose en ellas. El gobierno de la infancia se realiza, en gran medida, a través del gobierno de las familias: se orientan sus prácticas, se promueve su participación, se las convoca a reuniones, se les ofrecen pautas, se les señalan dificultades y se espera que incorporen determinados criterios. Así, la familia no desaparece como responsable del cuidado; por el contrario, se vuelve destinataria privilegiada de una intervención que busca fortalecerla, acompañarla y, al mismo tiempo, regularla.

En este punto, resulta pertinente recuperar la categoría de acompañamiento trabajada por Sierra (2021), en tanto permite complejizar una noción frecuentemente utilizada en las políticas públicas y en los discursos institucionales. Para la autora, el acompañamiento no puede reducirse a una dimensión instrumental ni a una disposición individual de quien interviene, sino que debe pensarse como una práctica institucional vinculada al bienestar, el lazo social y la efectivización de derechos. En este sentido, acompañar supone construir una relación situada entre sujetos, profesionales e instituciones, donde adquieren centralidad la presencia, el tiempo y la reciprocidad.

Esta cuestión del acompañamiento institucional es central para el análisis. La intervención institucional puede ser vivida como ayuda, sostén y acompañamiento, especialmente en contextos de desigualdad, donde las familias enfrentan dificultades materiales para sostener cotidianamente la crianza. Sin embargo, esa misma intervención puede ser experimentada como evaluación, juicio o intromisión cuando las orientaciones institucionales se perciben como cuestionamientos a las formas familiares de cuidar. Por ello, no se trata de oponer acompañamiento y regulación como dimensiones excluyentes, sino de comprender que muchas prácticas institucionales condensan ambas dimensiones de manera simultánea.

En este punto, Bourdieu (1996) permite profundizar la dimensión simbólica de la intervención estatal. El Estado no solo concentra recursos materiales o capacidad administrativa, sino también poder para producir categorías legítimas de percepción y clasificación. A través de sus instituciones, define modos autorizados de nombrar la realidad social: qué es una familia, qué es un niño, qué es una crianza adecuada, qué prácticas son esperables y cuáles resultan problemáticas. Estas clasificaciones no son meras descripciones, sino operaciones simbólicas que producen efectos concretos sobre los sujetos clasificados.

En el campo educativo, esta dimensión se expresa con especial fuerza. Bourdieu y Passeron (1998) sostienen que toda acción pedagógica implica una forma de imposición simbólica, en tanto transmite significados seleccionados y legitimados por una autoridad pedagógica. Esta afirmación no supone reducir toda práctica educativa a dominación, sino advertir que la educación se desarrolla en relaciones asimétricas donde ciertos saberes, lenguajes y modos de vida adquieren mayor legitimidad que otros.

En el jardín maternal, esta cuestión no se limita a los niños y niñas, sino que alcanza también a las familias, en tanto las orientaciones institucionales pueden transmitir criterios legítimos sobre cómo cuidar, estimular, alimentar, poner límites o acompañar el desarrollo infantil.

La autoridad institucional del jardín no se funda únicamente en la relación directa con las familias, sino en su inscripción en una política pública, en su pertenencia al área de educación y en la legitimidad de los saberes profesionales que allí circulan. Esta autoridad permite que ciertas observaciones, sugerencias o preocupaciones tengan un peso diferencial frente a las prácticas familiares. Una indicación sobre alimentación, sueño, autonomía o límites no se enuncia desde un lugar cualquiera, sino desde una institución reconocida como responsable del cuidado y la educación de las primeras infancias. Allí se produce una asimetría que debe ser analizada, no necesariamente para impugnarla, sino para comprender sus efectos.

Las instituciones educativas construyen, además, demandas hacia las familias. Santillán y Cerletti (2011) muestran que la relación entre familias y escuelas no es natural ni transparente, sino una construcción histórica atravesada por expectativas institucionales sobre la participación, el acompañamiento y la responsabilidad familiar. En el jardín maternal, estas demandas adquieren una particular intensidad porque se vinculan con dimensiones sensibles de la vida cotidiana: horarios, higiene, alimentación, descanso, control de esfínteres, uso del chupete, límites, asistencia a reuniones, comunicación de dificultades y continuidad de pautas entre institución y hogar. Así, la relación familia-institución no se organiza únicamente en torno a la escolaridad, sino en torno a la crianza misma.

La noción de corresponsabilidad, tan presente en los discursos contemporáneos sobre infancia, debe ser pensada en esta clave. En términos normativos, la corresponsabilidad propone una distribución compartida de responsabilidades entre Estado, familias y comunidad en la garantía de derechos. Sin embargo, en contextos de desigualdad, esta noción puede desplazarse hacia formas de responsabilización familiar cuando se exige a las familias que respondan a determinadas expectativas sin considerar suficientemente sus condiciones materiales de existencia. Jelin (2010) advierte que las políticas sociales pueden reforzar la centralidad de la familia como unidad de resolución de problemas sociales, aun cuando no siempre garantizan los recursos necesarios para sostener esa responsabilidad.

En esta línea, la intervención institucional sobre la crianza debe ser analizada en relación con las desigualdades sociales. No todas las familias se encuentran en la misma posición frente a las demandas institucionales. Aquellas que cuentan con mayor capital cultural (Bourdieu, 1987), redes de apoyo, recursos económicos o experiencias previas favorables con instituciones suelen tener mayores posibilidades de negociar, preguntar o disputar sentidos. En cambio, las familias atravesadas por condiciones de precariedad pueden quedar más expuestas a lecturas deficitarias, especialmente cuando sus prácticas son evaluadas sin considerar las condiciones sociales que las producen. En este punto, la noción de prácticas del cuidar desde un abordaje situado permite advertir que el cuidado no se despliega de manera homogénea, sino en contextos territoriales, temporales y materiales específicos, donde las condiciones de vida resignifican las posibilidades concretas de cuidar (Bruno et al, 2019). En estos casos, el riesgo es que la intervención institucional traduzca desigualdades estructurales en fallas familiares,

desconociendo que aquello que aparece como dificultad en la crianza puede estar expresando los límites impuestos por condiciones sociales profundamente desiguales.

La intervención estatal, entonces, se despliega en una zona de tensión entre corresponsabilidad y responsabilización. Por un lado, los jardines maternos pueden ampliar derechos, sostener cuidados, acompañar procesos familiares y ofrecer referencias institucionales significativas. Por otro, también pueden producir expectativas sobre las familias que, si no son situadas, refuerzan la idea de que la crianza depende principalmente de la voluntad, la organización o la responsabilidad individual de los adultos cuidadores. Esta tensión resulta especialmente importante en el campo de la primera infancia, donde las exigencias hacia las familias suelen presentarse como necesidades incuestionables del desarrollo infantil.

Las instituciones concretas son el espacio donde estas tensiones se materializan. Arias (2020) permite pensar que las instituciones no son simples ejecutoras de políticas, sino mediaciones que traducen, resignifican y disputan los sentidos de la intervención estatal. En el mismo sentido, Fernández (1994, 1998) señala que la vida institucional no puede comprenderse únicamente desde sus normas formales, sino que requiere atender a sus dinámicas informales, sus organizadores de sentido, sus conflictos, sus defensas y sus modos de tramitar la incertidumbre. Cada jardín maternal, como institución concreta, no aplica de manera lineal una política pública: la interpreta, la organiza y la hace vivir en prácticas cotidianas.

Esto implica reconocer que las intervenciones con familias no son puramente técnicas ni se despliegan en un plano abstracto. Las decisiones sobre cuándo conversar con una familia, cómo comunicar una preocupación, qué se considera un indicador relevante o qué pauta debe reforzarse se producen en una trama institucional atravesada por saberes, afectos, experiencias, condiciones laborales y relaciones de poder. En este sentido, el Jardín Maternal Municipal N° 15 permite observar cómo la intervención estatal sobre la crianza se materializa en vínculos situados entre trabajadoras institucionales y familias concretas, habilitando una lectura de las políticas públicas como prácticas cotidianas donde se tensionan acompañamiento, orientación y regulación.

Reflexiones finales

La elaboración de este artículo permitió precisar el marco teórico desde el cual será analizada la intervención estatal sobre la crianza de las primeras infancias en el Jardín Maternal Municipal N° 15. El recorrido realizado contribuyó a delimitar al jardín maternal no solo como una política pública de cuidado y educación temprana, sino como una mediación institucional en la relación entre Estado y familias. Esta perspectiva permitió articular categorías que inicialmente aparecían de manera más dispersa, como cuidado, crianza, intervención institucional, gubernamentalidad, saberes expertos y desigualdad social.

A su vez, esta construcción teórica permitió precisar algunas dimensiones para el análisis del material empírico. Entre ellas, los criterios a partir de los cuales se define una crianza adecuada, las prácticas familiares que se vuelven objeto de observación o preocupación, los saberes que legitiman las intervenciones, los modos en que las orientaciones se transmiten y las formas en que son recibidas, negociadas o cuestionadas por las familias. De este modo, el marco teórico no funciona únicamente como una revisión de antecedentes, sino como una herramienta para organizar las preguntas que orientarán la sistematización del trabajo de campo.

Para el desarrollo de la tesis resta avanzar en el análisis de las entrevistas, las observaciones y los grupos focales realizados. Este trabajo permitirá reconstruir regularidades y diferencias en los discursos del personal, identificar escenas concretas de intervención, analizar las distintas posiciones institucionales y recuperar la perspectiva de las familias. También será necesario indagar cómo las condiciones territoriales, materiales e institucionales inciden en las formas que adquiere la relación entre el jardín y las familias.

El desafío de la tesis será poner estas categorías en diálogo con el material empírico, evitando utilizarlas como un esquema cerrado o como una confirmación anticipada de los supuestos de investigación. El análisis permitirá revisar, complejizar y comprender cómo se articulan concretamente el acompañamiento, el cuidado, la orientación y la regulación en la vida cotidiana del Jardín Maternal Municipal N° 15.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, R. (2007). Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas. En . Arriagada, I. (coord.), *Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros*, pp. 187-199. Santiago de Chile: CEPAL.
- Althusser, L. (1988). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Arias, A. J. (2020). El problema del triángulo. Trabajo Social e instituciones en una propuesta del CELATS. Escenarios. *Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (31). La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/escenarios/article/view/10037>
- Ariès, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus.
- Bourdieu, P. (1987). Los tres estados del capital cultural. *Sociológica* 2(5), 11-17. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco
- Bourdieu, P. (1996). *Espíritus de Estado*. Revista *Sociedad*, (8).
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (1979). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona: Laia, pp. 95-108.
- Bringiotti, M. I. y Giberti, E. (2011). Maltrato infantil en las organizaciones familiares. En *Prácticas para asistir y defender a niños, niñas y adolescentes* (pp. 20-29). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- Bruno, M. L.; Enriquez, R.; Koolen, M. E. y Padilla, M. (2019). Cuidado infantil, territorio y políticas públicas. Reflexiones en torno a las prácticas del cuidar desde un pensar temporal y geográficamente situado. *Revista Cuestión Urbana*.
- Campos, V. y Sokolovsky, J. (2006). Revisando la historia de la atención para la infancia: Desde el Virreinato hasta la Ley 26.061. En Fazzio, A. y Sokolovsky, J. (coords.). *Cuestiones de la niñez. Aportes para la formulación de políticas públicas*, pp. 69–104. Buenos Aires: Espacio.
- Cardini, A.; Guevara, J. y Steinberg, C. (2021). *Mapa de la educación inicial en Argentina: Puntos de partida de una agenda de equidad para la primera infancia*. Buenos Aires: UNICEF-CIPPEC.
- Carli, S. (1999). *De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Editorial Santillana.
- Carli, S. (2005). El problema de la representación. Balances y dilemas. En G. Frigerio y G. Diker, (coords.). *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde*. Buenos Aires: Coedición Noveduc-CEM
- Carli, S. (2010). Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001): Figuras de la historia reciente. *Educação em Revista* 26(1), 351–381. Belo Horizonte: Universidade Federal de Minas Gerais.
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, 23, 9-32.
- Donzelot, J. (2008). *La policía de las familias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Esquivel, V.; Faur, E. y Jelin, E. (2012). *Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y estado. Las lógicas del cuidado infantil entre las familias, el Estado y el mercado*. UNICEF.
- Esquivel, V., Faur, E., & Jelin, E. (2012). Hacia la conceptualización del cuidado: Familia, mercado y Estado. En V. Esquivel, E. Faur & E. Jelin (Eds.), *Las lógicas del cuidado infantil: Entre las familias, el Estado y el mercado* (pp. 11–44). Buenos Aires: IDES/UNFPA/UNICEF.
- Faur, E. (2014). *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Fernández, L. (1994). *Instituciones educativas: dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, L. (1998). *El análisis de lo institucional en la escuela. Un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques institucionales*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, L. (2006). *La educación temprana, escenario de múltiples atravesamientos*. (Panel). Jornadas Educativas de Especialización Superior en Jardín Maternal. Buenos Aires: ISPEI Sara C. de Eccleston.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977–1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Gerstenhaber, C. (2004). *Educar y cuidar en el jardín maternal*. Buenos Aires: AZ editora.
- Gerstenhaber, C. y Kalik, M. (2015). Condiciones para el cambio cultural en instituciones de educación temprana. Un estudio comparativo. En Fernández Lamarra y Mundt (coords.), *Sociedad, procesos educativos, instituciones y actores*. UNTREF.

- Grinberg, J. (2013). La gestión de las 'negligencias': Interpretaciones y dilemas en los organismos de protección de la infancia. *Revista de Antropología*, (22), 11-31.
- Ierullo, M. (2015). La crianza de niños, niñas y adolescentes en contextos de pobreza urbana persistente. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, (132), 671-683.
- Ierullo, M. (2022). Cuidados y Trabajo Social: politizar el concepto, territorializar la mirada y desmoralizar la intervención. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, 12(24), 25-32.
- Jelin, E. (2010) La transformación de la familias. En *Pan y afectos: La transformación de las familias*, pp. 195-215. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lobos, N. (2023). Bordes y desbordes de la crítica a la objetividad en la formación de profesionales del Trabajo Social. *Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work*, 3(5), 110-130.
- Martínez, S. (2015). *El jardín maternal como institución constructora de subjetividades*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXII Jornadas de Investigación. XI Encuentro de Investigadores en psicología del MERCOSUR. Buenos Aires: Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- Ortale, M.S. (2015). *Acerca de la crianza. Reflexiones sobre el bienestar infantil*. En Reichenbach, J. A. Fontana, S. M. y Gómez W. (comps.), *Pediatría en Red. Portal de Educación Permanente en Pediatría* (pp. 116-120). La Plata: Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Pérez Orozco, A. (2006). Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico. *Revista de Economía Crítica*, (5), 7-37.
- Ponce, R. (2017). Los derroteros del jardín de infantes. Contra viento y marea. En Simón, N. A. Ponce, R. E. y Encabo, A. M. (comps.) *Apuntes de historia y política del nivel inicial*. Luján: EDUNLU.
- Redondo, P. (2020). Educar a la primera infancia en tiempos de excepción. Dussel, I., Ferrante P. y Pulfer D. (comps.). *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera*, pp. 137-148. Buenos Aires: Unipe. Editorial Universitaria.
- Rose, N. (2012). La biología del control. *Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI*, pp. 437-494. Buenos Aires: UNIPE.
- Santillán, L. y Cerletti, L. (2011). Familias y escuelas: Repensando la relación desde el campo de la Antropología y la Educación. *Boletín de Antropología y Educación*, (3), pp. 7-16.
- Sarlé, P. y Rodríguez Saenz, I. (2021). *Educación en la primera infancia: Desafíos y prioridades en contextos de emergencia. Serie Los equipos de conducción frente al COVID-19: Claves para acompañar y orientar a los docentes, las familias y los estudiantes en contextos de emergencia*. Buenos Aires: UNICEF.
- Sierra, N. (2021) El acompañamiento como categoría y las instituciones contemporáneas. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social* 11(21), pp. 161-173.